INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS LPN Nº 06/2014
"CONSTRUCCION DE PUENTES DE H° A°"

Pilar, 01 de septiembre de 2014

Conforme con lo establecido en la Resolución N° 415/2013 de fecha 21 de Agosto de 2013 Comité designado por dicho instrumento, se ha abocado a la elaboración del informe referente al estudio de las ofertas presentadas en el llamado a **Licitación Pública Nacional Nº 06/2014, "CONSTRUCCION DE PUENTES DE H° A°",** de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de Contratación en cuestión, a fin de determinar la Oferta más conveniente para los intereses de la Gobernación del Departamento de Ñeembucú.

Que, habiendo vencido el plazo para la presentación de las ofertas el día 28 de Agosto de 2.014, se ha procedido a la Apertura de los Sobres Ofertas presentadas por las firmas: "ING. NAVARRO, ELECTRO INDUSTRIAL PILAR, MET. SAN ANTONIO y ALFA & OMEGA", conforme se indica en el Acta de Apertura.

Se procede a verificar los montos de las ofertas mediante el cuadro comparativo de ofertas, constatándose que no se cuenta con errores aritméticos.

Seguidamente se procede a establecer la metodología para el análisis y evaluación de las ofertas. En este punto, este comité se ha ceñido de manera estricta a lo establecido en el Art. 61 del Decreto N° 21.909/03 "Por el cual se reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, modificado por el Decreto Nº 5.174/05 y la Ley Nº 3.439/07. Dicho artículo se transcribe a continuación

1. Se verifica el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (*Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, Formulario de Oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la Oferta*) requerida en el pliego de bases y condiciones, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación o que dicha documentación sea insatisfactoria.

2. Las ofertas que se ajustan a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupados en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias

3. Se seleccionara provisoriamente a la oferta con el precio mas bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación, como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos los requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la mas baja y propuesta para la adjudicación

4. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuara con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente y así sucesivamente

Yenny M. Martino
Secretaria General
Gobernación del Ñeembucú

Definida la metodología de evaluación, el comité procede a dar inicio al análisis de las documentaciones básicas de carácter sustancial a lo establecido en el numeral uno del Art. 61 del Decreto N° 21.909/03 "Por el cual se reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, modificado por el Decreto N° 5.174/05 y la Ley N° 3.439/07 y a las documentaciones de carácter formal de conformidad a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.

Jorge M. Marecos
Asesor Jurídico

GOBERNACIÓN DEL ÑEEMBUCÚ · UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES ·

PLANILLA N° 1 - VERIFICACION DE CUMPLIMIENTOS DE LAS CONDICIONES LEGALES Y TECNICAS ESTABLECIDAS EN EL PBC PARA LA LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 06/2014 CONSTRUCCION DE PUENTES DE H° A°				
VERIFICACION DE CUMPLIMIENTOS DE LAS CONDICIONES LEGALES Y TECNICAS ESTABLECIDAS EN EL PBC PARA LA LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 06/2014	**ING. NAVARRO**	**ELECTRO INDUSTRIAL PILAR**	**MET. SAN ANTONIO**	**ALFA & OMEGA**
CAPACIDAD LEGAL				
Formulario de Oferta - El formulario de oferta debidamente completado y firmado por el oferente	C	C	C	C
Formulario de lista de cantidades y sus precios, debidamente completados y firmados (documento original)	C	C	C	C
Garantía de Mantenimiento de Oferta	C	C	C	C
DOCUMENTOS LEGALES				
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	C	C	C	C
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	C	C	C	C
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	C	C	C	C
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC).	C	C	C	C
Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	C	C	C	C
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente (Correspondiente al primer semestre del año 2014).	C	C	C	C
Certificado de Cumplimiento Tributario	C	C	C	C

Jorge A. Marecos
Mat. N° 14.513

Yenny M. Martino
Secretaria General
Gobernación del Ñeembucú

GOBERNACIÓN DEPTO ÑEEMBUCÚ · UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

GOBERNACIÓN DEL ÑEEMBUCÚ

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION
EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

De acuerdo a la Planilla N° 1 de **VERIFICACION DE CUMPLIMIENTOS DE LAS CONDICIONES LEGALES ESTABLECIDAS EN EL PBC PARA LA LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 06/2014** se constató lo siguiente:

Todas las Firmas, cumplen con todos los documentos legales solicitados en el presente llamado, la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", el Decreto Reglamentario N° 21.909/03 modificado por el Decreto N° 5.174/05 y la Ley N° 3.439/07;

Seguidamente se procede a analizar las mejores Ofertas, correspondientes a la Firmas "ING. NAVARRO" en el LOTE 1 y ELECTRO INDUSTRIAL PILAR en el LOTE 2.

Por lo manifestado, es parecer de esta Comisión que la Oferta presentada por la firma ING. NAVARRO, **CUMPLE** con las especificaciones técnicas requerida en el PBC en el LOTE 1, por tanto, consideramos que la Oferta CALIFICA para la siguiente etapa de Evaluación.

Análisis Financiero

ING. NAVARRO		AÑO 2011 - 2012 - 2013		CALIFICACION
Índices	**Fórmulas**	Cálculo	Resultado	
1) RATIO DE LIQUIDEZ				
LIQUIDEZ	**Activo Corriente / Pasivo Corriente**	17.920.029.530 / 8.786.358.998	2,04	**cumple**
2) RATIO DE ENDEUDAMIENTO				
ENDEUDAMIENTO	**Pasivo Total / Activo Total**	9.580.858.998 / 54.835.780.440	0,17	**cumple**
3) RENTABILIDAD				
RENTABILIDAD	**Utilidad del Ejercicio / Facturación del año**	3.273.885.820 / 49.703.753.687	0,066	**cumple**

Por lo manifestado, es parecer de esta Comisión que la Oferta presentada por la firma ELECTRO INDUSTRIAL PILAR, **CUMPLE** con las especificaciones técnicas requerida en el PBC en el LOTE 2, por tanto, consideramos que la Oferta CALIFICA para la siguiente etapa de Evaluación.

ELECTRO INDUSTRIAL PILAR		AÑO 2011 - 2012 - 2013		CALIFICACION
Indices	**Fórmulas**	Cálculo	Resultado	
1) RATIO DE LIQUIDEZ				
LIQUIDEZ	**Activo Corriente / Pasivo Corriente**	1.985.821.021 / 3.865.270	513,76	**cumple**
2) RATIO DE ENDEUDAMIENTO				
ENDEUDAMIENTO	**Pasivo Total / Activo Total**	3.865.270 / 4.465.967.565	0,0008655	**cumple**
3) RENTABILIDAD				
RENTABILIDAD	**Utilidad del Ejercicio / Facturación del año**	19.789.355 / 877.414.843	0,023	**cumple**

Yenny M. Martino
Secretaria General
Gobernación del Ñeembucú

GOBERNACIÓN DEL DPTO ÑEEMBUCÚ · REPÚBLICA DEL PARAGUAY · COMITÉ OPERATIVO DE CONTRATACIONES

Por lo expuesto, éste Comité de Evaluación recomienda a la Convocante:

1°- **ADJUDICAR** la presente **Licitación Pública Nacional Nº 06/2014, "CONSTRUCCIÓN DE PUENTES DE H° A°"** a la Firma **ING. NAVARRO en el LOTE 1 por un monto total de Gs. 422.367.204 (Guaranies cuatrocientos veintidós millones trescientos sesenta y siete mil doscientos cuatro).-**

2°- ADJUDICAR la presente **Licitación Pública Nacional Nº 06/2014, "CONSTRUCCIÓN DE PUENTES DE H° A°" en el LOTE 2 a la Firma ELECTRO INDUSTRIAL PILAR por un monto total de Gs. 501.252.100 (Guaraníes quinientos un millón doscientos cincuenta y dos mil cien).-**

Por cumplir con todos los requisitos establecidos y presentar las ofertas evaluadas como las más convenientes para los intereses de la Institución.

Salvo mejor parecer, es el Informe.

GOBERNACIÓN DEL DPTO ÑEEMBUCÚ - UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Jorge A. Morecos
Mat. Nº 14.513

Yenny M. Martino
Secretaria General
Gobernación del Ñeembucú

Econ. Cesar Verón Leguizamón
Encargado U.O.C.